De los Ministerios.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Como Comita de Carta Orden que se le cadirijio G. el S.r D. Francisco de Zumarres S.o Cnsejo se ha echa en Madrid a Beinte y tres de agosto proximamente pasado Que mani.fiesto a la Ziudad = Y habiendo lo oido: Dio las gracias a dho S.or por esta Diesta =

Se anm.to del precio de aceite =

A S.S D.n Pedro de Torres Regd.or Comiss.o de Marabo de Maroite; Dio quenta como G. D.n Joseph Baez su admin.or se ha ajustado, que al precio de Diez quartos la libra a que oi se bende Corre gonde la dha Villa a Treinta y tres R.s de vellon cada arroba; y dando de compa el que se ha echa Conviniendo a Treinta y quatro R.s, y que en cada arroba Vn maravedi; En cuia Inteligen.a Que acabado el aceite comprado a Treinta y quatro R.s no se puede lograr, sino es a quarenta G. la Corredad de este Pueblo, sin agravar a los que llevan, se ra la perdida En cada arroba Onze R.s sin duda dhos dros; Viendo, mui a lo llagra dado que se deja Considerar, lo ajustiya a la Ziudad a sin de que Venga en lo mas Conv.te = Y habiendo oido. Acordo, que para hazerlo sezite Gral.mente a Aprimer Cavildo ordin.o =

Se Lavaja del gan =

A S.S D.n Joseph Antonio de Avila y Roxas Corre.or de esta Ziudad Dijo Que deseando el Mayor alivio de este Pueblo en Vuestra combinazion, se moderar el precio del Agan; a diuguesto se ha echo un ensaio con media fanega de trigo de huerta; y que rendio Cinquenta y Vn pan de a dies y seis onzas y dem.s buena Calidad, que bendidos del precio que oi Corre de a seis m.s; (Que es el q.e se tiene) saliendo se R.s Quedan do el salvado p.a el Veneficio de los ganaderos; Y siendo tanta y tan no toria la dificultad que a estos se alcanza; G. Comprar el trigo en las puertas del Almudi a Quinze, y dies y seis R.s cada fanega de Ide dem.s calidad; Le parece mui Conv.te se vaje el precio del Agan, para que los pobres que lo Compran Gozen de este Veneficio; y mui lo ajustiya a la Ziu.d para que Venga a que con Curriva Suia Con higuiala beras = De la Ziudad haviendo oido; Dio las gracias al S.or Corre.or; y que mui lo ajustiya a la Ziu.d para que le parezca mas Conv.te al Veneficio pu.co y Vaja sobre endo lo de cinco Vajando lo del precio de a seis m.s =

Los q.e cavan daños en las Cañizada =

A S.S D.n Diego Mar.n Larrea Regd.or; Dijo Que hace muchas Diligencias para actuarse de los malhechores, que ocasionan los perjuizios Conssiguientes en la Cosecha de la Cañizada; y se le acabado aentender